



# RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 091 -2024-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE  
Ambo, 22 FEB. 2024

VISTO:

El Expediente N°02802931 con Registro de Documento N°04583194 y con Memorandum N°0096-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 15 de febrero de 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales identificado con DNI N°21263989, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de AUTORIZACION PARA EL PROCEDIMIENTO DE BAJA DEFINITIVA DE BIENES MUEBLES BB.MM.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, lo prescrito en la Ordenanza Regional N°048-2016-CR-GRH, de fecha 17 de junio de 2016 aprueban la Ordenanza Regional: Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Red de Salud Ambo – Unidad Ejecutora – Salud Ambo – Huánuco y en la Resolución Ejecutiva Regional N°903-2017-GRH7GR, de fecha 27 de diciembre de 2017 aprueba la creación dentro del pliego 448: Gobierno Regional Huánuco de la Unidad Ejecutora: Red de Salud Ambo;

Que el Decreto Supremo N°217-2019-EF aprueba el Reglamento de Decreto Legislativo N°1439 Decreto Legislativo de Sistema Nacional de Abastecimiento lo cual tiene como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, de acuerdo al artículo 05° del reglamento de Decreto Legislativo N°1439 El Sistema Nacional de Abastecimiento está compuesto por: 1. La Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, quien ejerce la rectoría. 2. El Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado. 3. La Central de Compras Públicas. 4. Las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público.

Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" La Directiva tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Con informe N°013-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA/DE/UCP de fecha 14 de febrero de 2024, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial solicita con carácter de urgencia la emisión de Resolución Directoral para el procedimiento de Baja definitiva de los bienes muebles BB.MM;

...///



Ambo,  
////....

Con informe N°0067-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA de fecha 15 de febrero de 2024 el Director de la Dirección de Administración solicita autorización mediante Resolución Directoral para el procedimiento de baja definitiva de Bienes Muebles BB.MM;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales; Resolución Ejecutivo Regional N°095-2023-GRH-GR, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales Identificado con DNI: 21263989;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, EL PROCEDIMIENTO DE BAJA DEFINITIVA DE BIENES MUEBLES BB.MM según cuadro adjunto que forma parte de la presente Resolución Directoral y consecuentemente su correspondiente extracción y contable**

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER,** se remita copia de la presente Resolución a los interesados y a los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR,** a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

**Regístrese, Comuníquese, Archívese.**



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD AMBO  
  
Enf. Hugo Alfredo Soto Rosales  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CEP 40482

ANEXO 01

ORD.	CODIGO DE MARGESI	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	MEDIDAS (cms)	ESTADO	CAUSAL DE BAJA	UBICACION FISICA / PROCEDENCIA	CTA. CBLE.	VALOR INICIAL (S/)	VALOR NETO (S/) al 31.12.2023	OBSERVACIONES
1	532260470257	ESTERILIZADOR A VAPOR-AUTOCLAVE	HANSHIN MEDICAL	HS-2321V	MRO4021	39X64X52	Malo	Reparación Onerosa	Centro de Salud Ambo	1503.020402	17,042.27	1,846.20	
2	536448100127	MESA DIVAN	SIN MARCA	SM	S/S	135X59X69	Malo	Reparación Onerosa	Centro de Salud Ambo	1503.020401	49.01	1.00	Por TtoCble
3	536425250252	CAMILLA DE METAL (DE TRANSPORTE,RODABLE)	SIN MARCA	SM	S/S	56X126X85	Malo	Reparación Onerosa	Centro de Salud Ambo	9105.0303	337.66	337.66	
4	532260470043	ESTERILIZADOR (A CALOR SECO)	DIGISYSTEM	DSO-300D	904020	44X42X59	Malo	Reparación Onerosa	Centro de Salud Ambo	1503.020402	2,000.00	1.00	
5	536417630379	CAMA DE METAL HOSPITALARIA	SIN MARCA	SM	S/S	85X91X200	Malo	Reparación Onerosa	Centro de Salud Ambo	1503.020401	1,947.81	1.00	
6	536415730298	CAMA CLINICA METALICA RODABLE	SIN MARCA	SM	S/S	91X85X200	Malo	Reparación Onerosa	Centro de Salud Ambo	1503.020401	440.00	1.00	Por TtoCble
7	536417630138	CAMA DE METAL	SIN MARCA	SM	S/S	91X85X200	Malo	Reparación Onerosa	Centro de Salud Ambo	1503.020401	1,947.81	1.00	
8	536493790047	SILLA DE RUEDAS	SIN MARCA	SM	S/S	60X90X110	Malo	Reparación Onerosa	Centro de Salud Ambo	9105.0303	196.00	196.00	
9	536463810067	MESA DE MAYO	SIN MARCA	SM	S/S	53X40X65	Malo	Reparación Onerosa	Centro de Salud Ambo	9105.0303	240.00	240.00	
10	532270940088	LAMPARA CIALITICA	SIN MARCA	SM	S/S	69X35X188	Malo	Reparación Onerosa	Centro de Salud Ambo	1503.020402	1,358.89	1.00	Por TtoCble
11	602208560895	BALANZA PEDIATRICA DIGITAL	T-SCALE	M101	6428110017	60X28X10	Malo	Reparación Onerosa	Centro de Salud Ambo	1503.020905	850.00	226.76	
12	532260470176	ESTERILIZADOR (A CALOR SECO)	CITECIL	904	821	32X51.5X31.3	Malo	Reparación Onerosa	Centro de Salud Ambo	1503.020402	1,521.03	1.00	
13	532278660017	MICROSCOPIO BINOCULAR	KIP	L2000HBG	33584	31X31X25	Malo	Reparación Onerosa	Centro de Salud Ambo	1503.020402	6,077.44	1.00	
14	532278660045	MICROSCOPIO BINOCULAR	LABORTECH	2031	231479	23.5X17X29	Malo	Reparación Onerosa	Centro de Salud Ambo	1503.020402	3,480.00	1.00	

NOTA: Los Bienes Muebles se encuentran depositados en el ambiente habilitado por la MPA (Estable)



GOBIERNO REGIONAL HUANCAYO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAYO  
RED DE SALUD AMBO

Mg. Econ. Gustavo D. Rueda Córdova  
CEH-0135  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

E.P. Abel C. Villogas Munguia  
RESPONSABILIDAD DE PATRIMONIO